



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 14 de mayo de 2014 sobre notificación de auto de aclaración de sentencia en el recurso de suplicación n.º 626/2013. (2014ED0148)

D/D.^a María Jesús del Cuvillo Silos, Secretario/a Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Hago Saber:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 0000626/2013 de esta Sala, seguido a instancia de D.^a María del Pilar Mayoral Pinto contra el Ministerio de Defensa, Pacense de Limpiezas Crisolan (Palicrisa), Terral Wind, SL, Grupo Esabe (Terral Wind, SL), Esabe Vigilancia, SA, sobre Resolución Contrato, se ha dictado Auto de Aclaración de Sentencia N.º 13 de fecha 10-3-14, que está a su disposición en esta Secretaría y contra la cual cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante esta Sala, en el plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a su publicación en el DOE Diario Oficial de Extremadura:

Y para que sirva de notificación en legal forma a Terral Wind, SL, Grupo Esabe (Terral Wind, SL), Esabe Vigilancia, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el DOE Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamientos.

En Cáceres, a catorce de mayo de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial